

**Comité de Transparencia
De la Alcaldía Iztapalapa
Acta No. 10/CT/11/12/2024**

**Acta
Décima Sesión Extraordinaria**

Con fundamento en los artículos 88, 89, 90 y 91 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, estando en la Ciudad de México, en la Alcaldía Iztapalapa, a las 16:10 horas, del 11 de diciembre del año 2024, nos reunimos en la Sala de Juntas de la Dirección General Jurídica de esta Alcaldía para celebrar la **Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**. Se reunieron las y los siguientes integrantes e invitados, como sigue:

No.	Integrantes	Área	Asistencia
1	Sandra Ibeth Cardona Pulido	Dirección General Jurídica (Presidenta)	Presente
2	Manuel Villa Gutiérrez	Órgano Interno de Control (Integrante)	Presente
3	Juan Carlos Reséndiz López	Dirección General de Administración (Integrante)	Presente
4	Jorge Jiménez Ortega	Coordinación de Asesores (Integrante)	Presente
5	Alejandro Álvarez Rodríguez	Dirección General de Planeación y Participación Ciudadana (Integrante)	Presente
6	Roberto Durán Cortes	Dirección Ejecutiva de Cultura (Integrante)	Presente
7	Adriana Bustamante Castellanos	Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable (Integrante)	Presente
8	Michel Muñoz Cruz	Directora Ejecutiva de Protección Civil (Invitada Permanente)	Presente



9	Jessica Elizeth Ventura González	Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia (Secretaría Técnica)	Presente
10	Eduardo Antonio Madrid	Jefatura de Unidad Departamental de Asesoría Jurídica (Invitado)	Presente
11	José de Jesús Hernández Rosales	Subdirector de Verificación y Reglamentos (Invitado)	Presente

Con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se dio la bienvenida a las y los participantes, se verificó el quórum por medio del Secretaría Técnica y se declaró el inicio de la Décima Sesión Extraordinaria, sometiendo a consideración de las y los integrantes del Comité el orden del día previa lectura y votación nominal se aprobó por mayoría de votos y una abstención por parte de la persona asistente en representación del Órgano Interno de Control, desahogándose como sigue:-----

-----**ALCALDÍA-IZTAPALAPA**-----

-----**COMITÉ-DE-TRANSPARENCIA**-----

-----**DÉCIMA-SESIÓN-EXTRAORDINARIA-2024**-----

-----**ORDEN-DEL-DÍA**-----

1. Apertura de Sesión.-----
2. Pase de lista y verificación del quórum legal.-----
3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del orden del día.-----
4. Presentación de los siguientes puntos:-----

4.1 De la Integración e Instalación del Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia, 88 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y el numeral Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México y el numeral III del Manual de integración y funcionamiento de su Comité de Transparencia, con número de registro MEO-TRANSPARENCIA-IZP-513DE3D7 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 6 de noviembre de 2024 y en relación a los oficios **ALCA/IZTP/NA/102/2024** y **ALCA/IZTP/NA/105/2024** ambos signados respectivamente por la Lic. Aleida Alavés Ruiz, Alcaldesa de Iztapalapa, mediante el cual informa el nombre y cargo de las personas servidoras públicas que integraran el Comité de Transparencia y hace una cordial invitación al Mtro. Manuel Villa Gutiérrez, Titular del Órgano interno de Control en la Alcaldía Iztapalapa a formar parte del Comité de Transparencia.-----

DE LA INTEGRACIÓN:-----

- 4.1.1 El nombramiento de la presidencia.-----
- 4.1.2 Persona asignada para fungir como secretaria técnica.-----
- 4.2 De la clasificación de la información en su carácter de confidencial de manera parcial y la generación de la versión pública del Padrón de Beneficiarios del programa "Derechos Plenos 2024", dado que la Jefatura de Unidad Departamental de Asesoría Jurídica, solicita testar los siguientes datos personales de



la categoría de Identificativos: CURP y de la categoría de Datos Patrimoniales: Servicios contratados (Clave interbancaria e institución bancaria), toda vez que su divulgación lesiona el interés jurídicamente protegido por la ley, ya que es un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable; referencia a la Resolución del Recurso de Revisión en Materia de Derecho a la Información Pública, emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuenta de la Ciudad de México **INFOCDMX/RR.IP.2985/2024** derivado de la solicitud de información pública con número de folio **092074624000974**, mediante la cual ordena modificar.

4.3 De la declaración de inexistencia de la información, consistente en los "Expedientes de Visitas de Verificación Administrativa" de los años 2012, 2013 y 2015, que corresponden a la Subdirección de Verificación y Reglamentos" en referencia a la Resolución del Recurso de Revisión en Materia de Derecho a la Información Pública, emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuenta de la Ciudad de México **INFOCDMX/RR.IP.4479/2024** derivado de la solicitud de información pública con número de folio **092074624002104**, mediante la cual ordena revocar.

5. Clausura

Discusión y votación de los puntos que integran el orden del día.

Los representantes de cada área exponen su caso y posteriormente se someten a debate.

En relación al punto 4.1 La C. Sandra Ibeth Cardona Pulido, Directora General Jurídica, informa que por instrucción de la Lic. Aleida Alavés Ruiz, Alcaldesa de Iztapalapa se instalará e integrará el Órgano Colegiado denominado Comité de Transparencia, asentando el nombramiento de la presidencia y la asignación de la persona que fungirá como secretaria técnica.

Una vez expuestos los asuntos, se preguntó a las personas integrantes del Comité si había comentarios u observaciones. Al no haber más comentarios, se solicitó someter a consideración del Comité la aprobación o no de los asuntos en el orden en el que fueron expuestos.

Con base en lo anterior, se votó por el nombramiento de la presidencia del Comité de Transparencia a la persona servidora pública titular de la Dirección General Jurídica, la C. Sandra Ibeth Cardona Pulido, mediante votación nominal, **se aprobó el Acuerdo 10/SE/01/2024** por mayoría de votos y una abstención por parte de la persona asistente en representación del Órgano Interno de Control.

Para la designación de la secretaria técnica, se votó por la designación a la secretaria técnica a la persona servidora pública titular de la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia, la Mtra. Jessica Eliezh Ventura González, mediante votación nominal, **se aprobó el Acuerdo 10/SE/02/2024** por mayoría de votos y una abstención por parte de la persona asistente en representación del Órgano Interno de Control.

En relación al punto 4.2 El C. Eduardo Antonio Madrid, Jefe de Unidad Departamental de Asesoría Jurídica, solicita la clasificación de la información en su carácter de confidencial de manera parcial y la generación de la versión pública del Padrón de Beneficiarios del programa "Derechos Plenos 2024", por lo que se testarán los siguientes datos personales de la categoría de Identificativos: CURP y de la categoría de Datos Patrimoniales: Servicios contratados (Clave interbancaria e institución bancaria), toda vez que su divulgación lesiona el interés jurídicamente protegido por la ley, ya que es un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable; referencia a la Resolución del Recurso de Revisión en Materia de Derecho a la Información Pública, emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuenta de

[Firma manuscrita]



la Ciudad de México **INFOCDMX/RR.IP.2985/2024** derivado de la solicitud de información pública con número de folio **092074624000974**, mediante la cual ordena modificar-----

Una vez hecha la presentación, la presidenta agradeció y preguntó a las personas integrantes del Comité si había comentarios u observaciones. Al no haber más comentarios, se solicitó someter a consideración del Comité la aprobación o no de los asuntos en el orden en el que fueron expuestos.-----

Con base en lo anterior, se votó por el nombramiento de la presidencia del Comité de Transparencia a la persona servidora pública titular de la Dirección General Jurídica, la C. Sandra Ibeth Cardona Pulido, mediante votación nominal, **se aprobó el Acuerdo 10/SE/03/2024** por mayoría de votos y una abstención por parte de la persona asistente en representación del Órgano Interno de Control.-----

En relación al punto 4.3 Lic. José de Jesús Hernández Rosales, Subdirector de Verificación y Reglamentos, solicita la declaratoria de inexistencia de la información, consistente en los "Expedientes de Visitas de Verificación Administrativa" de los años 2012, 2013 y 2015, que corresponden a la Subdirección de Verificación y Reglamentos" en referencia a la Resolución del Recurso de Revisión en Materia de Derecho a la Información Pública, emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuenta de la Ciudad de México **INFOCDMX/RR.IP.4479/2024** derivado de la solicitud de información pública con número de folio **092074624002104**, mediante la cual ordena revocar. Se señala que se realizó una búsqueda exhaustiva de los expedientes de mérito, conforme a lo siguiente: -----

- Se realizó una búsqueda exhaustiva con criterio amplio en el **archivo de trámite** que obra en las oficinas de la Subdirección de Verificación y Reglamentos a fin de localizar la información requerida de los expedientes, sin resultados promisorios. -----
- Se realizó un análisis lógico jurídico, del cual cabe así mismo hacer notar dos elementos a consideración dentro del estudio en mérito:-----
 1. Corresponde a la Ley de Archivo de la Ciudad de México, la cual considera como "Vigencia Documental" al periodo durante el cual un documento de archivo mantiene sus valores administrativos, legales, fiscales o contables, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables. -----

Plazos de conservación determinados en el Catálogo de Disposición Documental para **los Asuntos Jurídicos** de la Alcaldía Iztapalapa:-----

Vigencia Documental:-----

-Archivo de Trámite: 5 años. -----

-Archivo de Concentración: 2 años. -----

-Destino Final: Baja. -----

Para tal verificativo, la Subdirección de Verificación y Reglamentos remite el oficio **DGJ/SVR/340/2024** de fecha 4 de diciembre de 2024, a la Lic. Tania Dolores Servín Godínez, Coordinadora de Recursos Materiales, ya que es la persona responsable del área coordinadora de archivos de la Alcaldía Iztapalapa, con la finalidad de solicitar una búsqueda exhaustiva con criterio amplio en el **archivo de concentración** de los expedientes en mérito.-----

Mediante oficio **CRMSG/NA/2677/2024** de fecha 5 de diciembre de 2024 la Lic. Tania Dolores Servín Godínez, informa a la Subdirección de Verificación y Reglamentos que el Archivo de Concentración contiene información y documentación que es remitida única

y exclusivamente por el área generadora, la cual, previa solicitud firmada será la única que podrá consulta y pedir el préstamo.

2. Se puntualiza también que en el Acta Entrega-Recepción entre el antecesor y el actual Subdirector de Verificación y Reglamentos, no se señala la permanencia y/o entrega de chichos expedientes en las oficinas y/o archivo de la Subdirección de Verificación y Reglamentos.

Una vez hecha la presentación, la presidenta agradeció y preguntó a las personas integrantes del Comité si había comentarios u observaciones. Al no haber más comentarios, se solicitó someter a consideración del Comité la aprobación o no de los asuntos en el orden en el que fueron expuestos.

Con base en lo anterior, se votó por la declaratoria de inexistencia de la información de los "Expedientes de Visitas de Verificación Administrativa" de los años 2012, 2013 y 2015, que corresponden a la Subdirección de Verificación y Reglamentos", dado que con el propósito de garantizar al solicitante que se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés, mediante votación nominal, **se aprobó el Acuerdo 10/SE/04/2024** por mayoría de votos y una abstención por parte de la persona asistente en representación del Órgano Interno de Control.

5. Clausura.

No habiendo más asuntos que tratar, la presidenta señaló que siendo las 16:37 horas, del 11 de diciembre de 2024, se declaró clausurada la Décima Sesión Extraordinaria del año 2024 del Comité de Transparencia de la Alcaldía Iztapalapa.

No.	Integrantes	Área	Firma
1	Sandra Ibeth Cardona Pulido	Dirección General Jurídica (Presidenta)	
2	Manuel Villa Gutiérrez	Órgano Interno de Control (Integrante)	
3	Juan Carlos Reséndiz López	Dirección General de Administración (Integrante)	
4	Jorge Jiménez Ortega	Coordinación de Asesores (Integrante)	

5	Alejandro Álvarez Rodríguez	Dirección General de Planeación y Participación Ciudadana (Integrante)	
6	Roberto Durán Cortes	Dirección Ejecutiva de Cultura (Integrante)	
7	Adriana Bustamante Castellanos	Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable (Integrante)	
8	Michel Muñoz Cruz	Directora Ejecutiva de Protección Civil (Invitada Permanente)	
9	Jessica Elizeth Ventura González	Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia (Secretaria Técnica)	
10	Eduardo Antonio Madrid	Jefatura de Unidad Departamental de Asesoría Jurídica (Invitado)	
11	José de Jesús Hernández Rosales	Subdirector de Verificación y Reglamentos (Invitado)	

Estas firmas forman parte de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Alcaldía Iztapalapa, iniciada y concluida el 11 de diciembre de 2024.

